

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
DANIEL ROBLEDO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: FIDEICOMISO INMOBILIARIO LOS CENTAUROS c/OTRO (D.N.I. 13.839.670) s/Ordinario, hoy Apremio. Expte. N° 1091/06, que el Martillero Público Daniel Robledo, Mat. N° 679, (CUIT. 20-04693306-4), proceda a vender en pública subasta el día 29 de Marzo de 2011, a las 19 hs, por ante la sede del Colegio de Martilleros, 9 de Julio 1426 ciudad, con la base del Boleto de Compraventa que asciende a \$ 17.193, (Pesos Diecisiete Mil Ciento Noventa y Tres). Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere una tercera subasta sin base y al mejor postor. Los Derechos y Acciones embargados que posee el demandado sobre el boleto de compraventa del bien Inmueble ubicado en la calle Lamothe y Belgrano vereda Este Lote 1 Manzana 02 de esta ciudad. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo los Dominio: N° 51.185, T° N° 669 I F° N° 2348. Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: “una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad, parte de otra mayor superficie la que se identifica como Lote Uno del plano N° 64.910 DPOM., sujeto a Mensura y Subdivisión, según Plano confeccionado por el Agrimensor Sergio Bertiche y visado por la Municipalidad de Santa Fe con frente al Oeste y salida a calle Belgrano designándose como Lote N° 01 de la Manzana N° 2, siendo sus medidas las siguientes 11,81 metros de frente en sus lados Oeste y Este, por 25,42 metros en sus lados Norte y Sud. Que corresponde a una mayor fracción que a continuación se describe: Una Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada al Norte de esta ciudad, Distrito Guadalupe, designada en el plano especial de división trazado por el Agrimensor Nacional don Alfredo F. Benvenuto, en abril de 1972, inscripto en el Depto Topográfico de la Provincia bajo el N° 64.910 como Fracción N° Uno, compuesta de Ochenta y Un metros treinta y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con zona de vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano (ramal Laguna Paiva); Sesenta y Cuatro metros dieciocho centímetros en el costado Oeste, por donde linda con Alfredo Verga; Cuatrocientos sesenta y tres metros veintiocho centímetros en su costado Sud, por donde linda en parte con Segunda Francisca Massara de Valli; y el resto con Luis Contini; y al Norte, Cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, por donde linda con fracción dos del mismo plano, que se adjudica en este acto a don José Luis Massara, encerrando una Superficie de Treinta Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco metros Veintiséis decímetros cuadrados. Sobre la Fracción n° Dos del mismo plano, se encuentra establecida una servidumbre de tránsito real, continúa y perpetúa, favor del propietario del lote o Fracción n° Uno, sobre una franja de terreno ubicada al Oeste del lote n° Dos, en una extensión de diez metros de ancho por la extensión del lado Oeste, a los efectos de que el mismo pueda acceder a la calle pública. (descripción efectuada en base a su título antecedente).(fs. 134). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de un titular del Fideicomiso. No registra Embargos, Hipotecas, Inhibiciones y/u otro gravamen. A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-133369/0002-9; no registra deuda a la fecha: 28/2/11. Avalúo Fiscal: \$ 6.638,42. Municipalidad de Santa Fe, informa que le corresponde el Padrón N° 89633, adeuda por Tasa General de Inmueble la suma de \$ 45,39 a la fecha:

31/03/11 (fs.101). Informa el Sr. Oficial, de Justicia en la constatación judicial efectuada en fecha: 22/04/10. "me constituí en el domicilio sito en calle Lamothe y Belgrano Lote 01, Manzana 02, a 30 m. al Norte de Lamothe con fachada vereda Este. Fui atendido por el Sr. Olivarez Maximiliano José D.N.I. 30.452.471 a quien impuse de mi cometido. Acto seguido, manifiesta ser el hijo del Sr. (demandado) y que referenciando hace nueve años aproximadamente que no vive en el lugar, desconociendo su actual paradero. Asimismo, su madre llamada Irma del Carmen Carabajal, se fue a vivir hace nueve meses aproximadamente, a una vivienda. "Asimismo el atendiente refiere que vive en el lugar con su concubina llamada Gisela Natividad Franco y su hijo Braina Alexis Olivarez de un año de edad. Seguidamente procedo a constatar en el lugar existe una construcción vivienda a terminar, con paredes de ladrillos huecos y comunes, sin revoque en su parte exterior y en el interior de la vivienda el atendiente se encontraba revocando las mismas; techo de chapas de zinc sin cielorraso y piso de cemento alisado, aberturas de maderas y chapa. La vivienda consta de dos dependencias dormitorios, y la restante se utilizará como cocina comedor según manifiesta el atendiente y un baño a terminar no poseer ningún sanitario y se encuentra con revoque en sus paredes. Servicio: luz eléctrica. Se extrae agua de bombeador. La zona es de calles de tierra. Y la Avda. Más cercana es Aristóbulo del Valle altura 9400. Condiciones: El comprador deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad de la subasta, el I.V.A. si correspondiere. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la A.F.I.P. Se publican edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Informe en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4565814/155-474850. Santa Fe, 4/03/11. Silvia Z. de De la Torre, secretaria.

§ 300 127446 Mar. 15 Mar. 17
